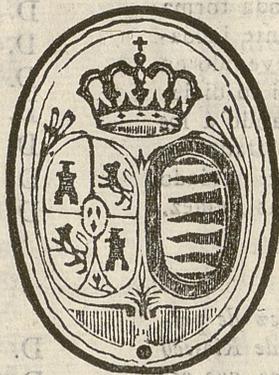


Núm. 148.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo

requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Martes 14 de Diciembre de 1841.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. = El Señor Administrador principal de Hacienda pública de esta Provincia con fecha 3 del corriente me dice lo siguiente.

Enterado V. S. de cuanto previenen las Reales órdenes é instrucciones sobre el repeso y recuento de los efectos estancados en 31 de Diciembre de cada año, con cuya medida se depuran las legítimas existencias que resultan en las espendedurías de la Provincia; creo de mi deber recordar á V. S. se sirva prevenir á los Ayuntamientos de los pueblos de la misma concurran á las Administraciones, Terceñas y Estancos el dia 31 del corriente á verificar el repeso y recuento indicado, proveyendo del correspondiente testimonio á los Empleados para justificar este servicio del mismo modo que se les previno por la Intendencia en el Boletín oficial del 17 de Diciembre del año próximo pasado, número 151.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que llegando á noticia de todos los Ayuntamientos de la Provincia puedan cumplir el servicio que se solicita por la Administración. Valladolid 7 de Diciembre de 1841. = El Marqués de Casa-Pizarro.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El Juez de primera instancia de Alaejos me dice con fecha 1.º del actual lo que copio.

Por el Procurador de este Juzgado Luis Gomez, en nombre de Don Ignacio Pino, vecino de la Nava del Rey, se ha presentado pedimento haciendo exhibición del testimonio de la Capellanía Colativa fundada en 16 de Setiembre del año pasado de 1690 por Catalina Rodriguez, viuda de Sebastian Martín de las Casas, vecina que fue de aquella villa, exponiendo se declare preferente al Don Igna-

cio á los bienes sugetados en aquella; y visto por mí, tengo mandado se oficie á V. S., como lo ejecuto, para que se sirva insertar en el Boletín oficial de la Provincia este anuncio, por si alguna otra persona se creyese con derecho á dichos bienes acuda á deducirlo en este Tribunal, bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Lo que he mandado insertar en el Boletín oficial para los fines consiguientes. Valladolid 11 de Diciembre de 1841. = E. I. G. P. I., Marqués de Casa-Pizarro.

Juzgado de primera instancia de Leon. = Habiéndose ausentado de esta Ciudad su vecino Don Francisco de Paula Gomez, contra quien en causa criminal que estoy formando por suplantacion de documento de auto de arresto en 23 del corriente, he proveido tambien en esta fecha se le busque por requisitorios; y en consecuencia ruego á los Jueces de primera instancia y Alcaldes constitucionales de esta Provincia se sirvan mandar practicar en sus respectivos distritos eficaces diligencias para su captura, y conseguida remitirlo con seguridad á mi disposicion. Las señas personales son las que á continuación se expresan. Leon 30 de Noviembre de 1841. = Juan de Mata Alvarado.

Señas. Edad 19 años, estatura 4 pies 11 pulgadas, pelo y ojos castaños, nariz afilada, barba poca, cara redonda, color bueno.

El Lic. Don Domingo Criado Ferrer, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Medina de Rioseco y su partido, que de serlo, el Escribano que refrenda da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la Capellanía fundada por Don Manuel Martinez de Estrada y su muger Ana Tejedor, en esta Ciudad, para que en el término de treinta dias contados desde que se anuncie este edicto en el Boletín oficial de la Provincia, ó en la Gaceta del Gobierno que se publica en Madrid, se presenten en este Juzgado por la Es-

cribanía del que refrenda á deducir en toda forma el de que se crean asistidos en el expediente incoado en el mismo, en conformidad a lo prevenido en la ley de 19 de Agosto último, pues si así lo hicieren les oiré y administraré justicia, parando á los morosos el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Rioseco á 6 de Diciembre de 1841. = Lic. Criado Ferrer. = Por su mandado, Santiago Iglesias Pelaez.

El Lic. Don Domingo Criado Ferrer, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Medina de Rioseco y su partido, que de serlo, el Escribano que refrenda da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la Capellanía fundada por Don José Sanchez Alonso y Doña Tomasa Aljofrin y Nágera, su muger, en esta Ciudad, para que en el término de 30 dias desde que se anuncie este edicto en el Boletin oficial de la Provincia, ó en la Gaceta del Gobierno que se publica en Madrid, se presenten en este Juzgado, por la Escribanía del que refrenda, á deducir en toda forma el de que se crean asistidas en el expediente incoado en el mismo, en conformidad á lo prevenido en la ley de 19 de Agosto último, pues si así lo hicieren les oiré y administraré justicia, parando á los morosos el perjuicio que hubiere lugar. = Lic. Criado Ferrer. = Ante mí, Santiago Iglesias Pelaez.

HABILITACION DE RETIRADOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Relacion de los individuos que habiendo sido dados de baja en Nóminas por fallecimiento ó traslacion á otros destinos se les ha librado una mensualidad líquida á cuenta de los haberes que dejaron devengados en las oficinas de Hacienda militar de Castilla la Vieja, y cobrada en las Tesorerías de Oviedo y Leon.

Señores Gefes.

- D. José Porras Guerrero. 500
- D. Manuel García Riesgo. 342
- D. Mariano Norma. 451

Señores Capitanes.

- D. Hipólito Martin. 342
- D. Francisco Matis. 262
- D. Manuel Cuevas. 116
- D. Antonio Aimeric. 428
- D. Clemente Bayon. 149
- D. Carlos Aguado. 500
- D. Jacobo Velarde. 451
- D. Francisco Pierra. 380
- D. José Lopez. 380
- D. Pedro Hernandez. 166

- D. Pedro Grande. 405
- D. Francisco Barrero. 214
- D. Antonio Asas. 405
- D. Patricio San Pedro. 475
- D. Tomás Rubio. 493
- D. Jaime Garriguez. 250
- D. Elias Arias. 323

Tenientes.

- D. Dámaso García. 227
- D. Pedro Yuncal. 330
- D. Mariano Cabot. 146
- D. Juan Benito Fernandez. 227
- D. Ignacio Taboada. 308
- D. Francisco García Castro. 146
- D. Pedro Alarge. 262
- D. José Serrano. 309
- D. Justo Alba. 320
- D. Francisco Castro. 320
- D. Manuel Pulido. 93

Subtenientes.

- D. Angel Bartolomé. 117
- D. Juan Lastra. 117
- D. Higinio Fernandez. 117
- D. Marcelino Garcia. 79
- D. José Comas. 165
- D. Eugenio Gomez. 117
- D. Santiago Garcia. 63
- D. Francisco Quiroga. 117
- D. Manuel Romero. 340

Sargentos.

- Julian Rodriguez. 245
- Antonio Garcia. 157
- Clemente Zapatero. 50
- Fernando Rodriguez. 94
- Francisco Morenate. 62
- Agustin Gonzalez. 85
- Jacinto Santiago. 85
- Miguel Rivaces. 106
- Juan Camarero. 44
- Juan Guerrero. 106
- Manoel Grijalvo. 94
- Pedro Garcia. 127
- Juan Garcia. 106
- José Menendez. 106
- Juan Espinosa. 115
- Tomás Alonso. 44
- Rafael Calvo. 106
- Juan Martin. 106
- Juan Garrancho. 50

Cabos.

- Manuel Garcia. 85
- Baltasar Fernandez. 78

Pio Diaz	48
José Blanco	127
Bernardo Rivera	85

Soldados.

Agustin Alonso	85
Fernando Bugidos	94
Antonio Rodriguez	106
Francisco Molano	106
Antonio Lisa	53
Lorenzo del Villar	38
Benito Tutor	94
Juan Fernandez	85
Francisco Benito	127
Patricio Merino	115
Bautista Domenec	85
Sérgio Diente	44
Tomás Rodriguez	30
Manuel Martin	30

Genaro Sanchez	85
Andrés Sanz	85
Cárlos Esteban	85
Benito Rodriguez	127
Antonio Rovira	106
Benigno Montenegro	106
Santiago Martin	48
Salvador Torne	115
Pedro García	85
Francisco San José	48
José Cano	85
Antonio Arnés	106
Miguel Bosch	29
Matías Martinez	85
Diego Paz	85
Miguel Gadea	106
Pedro Mateos	106

Valladolid 3 de Diciembre de 1841.—El Habilitado, Manuel de la Cruz.

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Ingresos y distribucion del mes de Setiembre de 1841.

	Papel.	Metálico.	TOTAL.
Existencias del mes anterior	414,760.. 3	149,782.. 27	564,542..30
Recaudado en el presente mes.	51,174.. 20	641,311.. 6	692,485..26
TOTAL	465,934.. 23	791,093.. 33	1,257,028..22
DISTRIBUCION.			
A la Casa Real	"	"	"
Al Ministerio de Estado	"	"	"
Al de la Gobernacion	146,517.. 7	"	"
Al de Gracia y Justicia	2,829..18	"	"
Al de la Guerra	312,369..32	"	"
Al de Marina	"	"	"
Por gastos reproductivos de las rentas consignadas en los meses de Agosto y Setiembre	141,183..30	"	"
Por sueldos de Empleados activos, consignados en el mes de Setiembre	8,154..16	700,644.. 14	
Por idem de las clases pasivas en los meses de Agosto y Setiembre	56,062..30	"	"
Por gastos de escritorio consignados en Julio y Agosto	6,472..33	"	"
Devoluciones y reintegros	"	"	751,819..
Empeños y obligaciones del Ministerio de Hacienda consignados en el mes de Setiembre por libranzas del Tesoro	27,053..18	"	"
Papel admitido perteneciente al			
Ministerio de la Guerra	44,289..23	"	"
Id. id. al de Hacienda	6,884..31	51,174.. 20	
Existencias	414,760.. 3	90,449.. 19	505,209.. 22

Valladolid 12 de Octubre de 1841.—V.º B.º, Casa-Pizarro.—El Contador interino, Faustino Diez Balcarce—El Tesorero, Cristobal de la Mata.

COMISION DE LIQUIDACION DE SUMINISTROS
de pueblos de la Provincia de Valladolid.

Mes de Setiembre de 1841.

Estado de las liquidaciones que han sido comprobadas por esta Comision en la citada época y remitidas á la Intendencia militar del Distrito para los efectos prevenidos en la Real orden de 11 de Marzo de 1838.

PUEBLOS.	Fecha de la presentacion.			Dia de la comprobacion.	Certificacio- nes expedidas.	Su importe á una suma.		Epoca del suministro.
	Año.	Mes.	Día.			Reales vn.	Ms	
Herrin de Campos.	1841.	Setiembre.	6	15	2	583	20	Julio y Agosto de 1841.
Encinas.			6	id.	1	218	22	Idem idem idem.
Puenteduero.			6	id.	3	147	13	Junio de id.
Canton de Olmedo.			9	16	2	2466	16	Agosto de id.
Mojados.			6	id.	3	4608	27	Idem id.
Torrecilla de la Abadesa.			9	id.	2	263	10	Julio de id.
Tordesillas.			15	17	4	5707	33	Agosto de id.
Peñañiel.			15	id.	2	793	24	Idem id.
Laguna.			9	id.	3	641	31	Segundo trimestre de id.
Villafrades.			9	id.	1	630	—	Julio y Agosto de id.
Suma total.				23	16,061	26		

Valladolid 30 de Setiembre de 1841.—El Comisario de Guerra encargado de la liquidacion de la Provincia, Francisco Braña y Escosura.—Manuel Gusano, Diputado.

ANUNCIOS.

Intendencia de la Provincia de Valladolid.—Hallándose vacante el destino de Estanquero del pueblo de Hornillos, perteneciente á la Administracion subalterna de Olmedo, por traslacion á otro punto del que le servia, se anuncia en el Boletin de la Provincia para que los que obtien á él presenten en esta Intendencia sus solicitudes, proveyéndole á aquel que mejor reuna las cualidades que se marcan por la ley. Valladolid 9 de Diciembre de 1841.—El Marqués de Casa-Pizarro.

La Direccion general de Caminos, Canales y Puertos ha resuelto se saque á pública subasta la construccion de un camino que partiendo del Collado de Sante vaya á unirse en Villasante al troncal de la Junta de Caminos de Laredo, conforme al proyecto, presupuestos y pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto desde el dia 15 de Enero próximo, asi en la Secretaría de dicha Junta de Caminos de Laredo, como en la del Gobierno político de Búrgos, señalando para su primer remate el dia 15 de Marzo siguiente ante el Señor Gefé político de la expresada Provincia de Búrgos.

Se halla vacante el partido de Cirujano del pueblo de Gomeznarro, á una legua de distancia de la villa de Medina del Campo; su dotacion consiste en 140 fanegas de trigo de superior calidad, cobrados en el mes de Setiembre por el mismo facultativo, y por separado los partos y golpes de mano airada; consta de 95 vecinos, tiene por anejo al pueblo de Moraleja, que dista de Gomeznarro un cuarto de legua, y consta de 30 vecinos, y contribuye tambien con 33 fanegas de trigo y 400 rs. de Propios; este partido se proveerá el 24 del corriente. Las solicitudes se dirigirán al Ayuntamiento francas de porte.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento constitucional de Fresno el Viejo; su dotacion consiste en mil y cien reales pagados del fondo de Propios, los aspirantes dirigiran sus solicitudes, francas de porte, al Presidente del Ayuntamiento hasta el dia 22 del corriente mes.

Se venden los pastos de un prado de sesenta cabezas de ganado mayor y quinientas de menor, sito en término de Fuensaldaña. El que quiera comprarlos acuda á la Escribanía de número de Domingo Fernandez, quien informará del precio y condiciones.